



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 16 de septiembre de 2015

RESOLUCIÓN CAGyMJ N° 69 / 2015

VISTO:

El Sistema denominado "Corridas"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Informática y Tecnología impulsa mejoras de los sistemas informáticos de gestión, y elabora nuevas herramientas para los integrantes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que en tal sentido, se desarrolló una nueva herramienta informática denominada "Corridas" cuyo principal objetivo es automatizar el procesamiento y la instrumentación de las promociones y reemplazos interinos en los tribunales de la Ciudad.

Que el sistema cumple con las reglas basadas en la normativa dispuesta por la Resolución CM N° 34/2005, que aprobó el Reglamento para Concursos, Promoción e Ingreso del Personal en el ámbito de las Dependencias Judiciales.

Que el sistema se encontrará disponible para su aprobación final, cuando se hayan implementado las mejoras que surjan como parte de la experiencia de usuario final.

Que a tales efectos, resulta necesaria la puesta en marcha de una prueba piloto del sistema, como oportunamente se implementó en los sistemas JUSCABA en ambos fueros y GESCABA, entre otros; con el objetivo de verificar la exactitud y la calidad de las herramientas a implementar.

Que la herramienta en cuestión, permite agilizar el proceso de selección y aprobación del organigrama a implementar en el interinato de cada juzgado de los fueros Contencioso Administrativo y Tributario y Penal, Contravencional y de Faltas, considerando la información de carrera vigente de cada uno de los candidatos provista por el sistema XPAY, y la configuración y la habilitación de los perfiles de acceso necesarios para que los corrimientos puedan ser aprobados en tiempo y forma por el Sr. Juez, la



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Dirección General de Factor Humano, los integrantes de la Comisión y/o Presidencia del Consejo, según corresponda.

Que la nueva herramienta de gestión de corridas fue desarrollada íntegramente por personal propio de la Dirección General de Informática y Tecnología, así como por recursos externos especializados en la materia, contando con la colaboración de la Presidencia de la Comisión, utilizando servicios de base de datos e infraestructura web del organismo.

Que en tal estado llega la cuestión a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, manteniendo en su art. 38 la competencia de la Comisión de ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y toda otra función que le encomiende el Plenario o que se le atribuya por ley o reglamento.

Que además, los incisos 7 y 8 de la normativa mencionada precedentemente, dispone que la Comisión es competente en lo siguiente: "Proponer políticas tendientes a mejorar la atención al público y el funcionamiento del Poder Judicial" y "Diseñar la política de informática y telecomunicaciones, organizar y mantener un sistema informativo que permita el acceso a todos los usuarios y agentes del servicio de Justicia a información precisa, permanente y actualizada de acuerdo a sus competencias".

Que conforme las explicaciones brindadas por el área técnica, el procedimiento para la instrumentación de las promociones y reemplazos interinos en las dependencias judiciales, aporta mayor eficiencia, celeridad y calidad en la gestión del proceso de selección de las autoridades de la Jurisdicción.

Que en tal sentido, resulta conveniente impulsar las gestiones pertinentes para la puesta en marcha de la herramienta, pero previamente se deberán analizar sus ventajas y operatividad mediante una prueba piloto.

Que finalmente se deja constancia que el presente se encuentra suscripto mediante el procedimiento de firma electrónica.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

**LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL
RESUELVE:**

Artículo 1°: Aprobar la arquitectura y código fuente de la nueva herramienta denominada "Corridas" para la gestión del proceso de corridas de interinatos de la Jurisdicción.

Artículo 2°: Aprobar la implementación de la prueba piloto de la herramienta "Corridas" en las siguientes áreas: Dirección General de Factor Humano, Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 7, 12 y 24, Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Cotravencional y de Faltas N° 3, 4, 18, Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial y Presidencia del Consejo de la Magistratura.

Artículo 3°: Se fija un plazo de 45 días corridos para la finalización de la prueba piloto dispuesta en el Artículo 2° de la presente, transcurrido el cual será obligatorio el uso de la herramienta en todos los Juzgados.

Artículo 4°: Aprobar las capacitaciones y los manuales de usuario propios de la herramienta, provistos por la Dirección General de Informática y Tecnología.

Artículo 5°: Las sugerencias y/u observaciones realizadas por los usuarios deberán remitirse a la Mesa de Ayuda de la Dirección General de Informática y Tecnología, quien gestionará los cambios que considere pertinente, sujetos a aprobación de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Artículo 6: Instruir a la Dirección General de Informática a notificar a las dependencias mencionadas en los Artículos 2° y 3° de la presente.

Artículo 7°: Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.jusbaires.gov.ar), comuníquese a las dependencias mencionadas en los Artículos 2° y 3° de la presente, a la Oficina de Administración y Financiera y a la Dirección General de Informática y Tecnología, archívese.

RESOLUCIÓN CAGyMJ N° 69 /2015

Juan Pablo Godoy Vélez Ricardo Baldomar Juan Sebastián De Stefano